

ACTA No. 045 – SG – GADMP - 2015

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO,
REALIZADA EL LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 10H30, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 24 de septiembre del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta No. 044 de 21 de septiembre de 2015;
5. Conocimiento análisis y resolución en Primer debate de la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por concepto de servicios de aferración de pesas y medidas en el cantón Putumayo; ingresada por la Dirección Financiera en oficio No. 121-DF-GADMP-2015 de 08 de septiembre de 2015;
6. Resolución del Oficio s/n de 14 de abril de 2015, suscrito por el Econ. Leonardo Bustos Guerrón Jefe de Relaciones Comunitarias de AREASURVEY S.A; contratista que realiza el estudio de prospección sísmica del BLOQUE 58-59 perteneciente a PETROAMAZONAS EP, en el cantón Putumayo; y,
7. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.- Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo, solicita a secretaria se constate el quórum y una vez realizado, se cuenta con la presencia de los señores Concejales: Fidel Castro Sánchez, Luis Alberto Meneses Yépez, Dora Alicia Noteno, Miguel Ramón Salazar Noteno, Flavio Javier Yungazaca Yáñez; y señora Alcaldesa, con lo que se cuenta con el quórum reglamentario para que se instale la sesión.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.-** La señora Alcaldesa, toma la palabra y expresa un saludo y mensaje de bienvenida y agradece la presencia de los señores concejales, por su asistencia a la sesión convocada, esperando que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión.- **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.-** Seguidamente interviene la señora Alcaldesa y pone en consideración de la sala el orden del día; en este momento toma la palabra el señor concejal Ramón Salazar indicando que está de acuerdo con el orden del día establecido para hoy y mociona que se apruebe; en este momento la concejala Dora Alicia Noteno solicita la palabra y respalda la moción planteada; acto seguido la señora alcaldesa solicita a secretaria se someta a votación la moción planteada y con los votos de los señores concejales: Fidel Castro Sánchez, por la moción; Luis Alberto Meneses Yépez, por la moción; Dora Alicia Noteno, respaldante de la moción; Miguel Ramón Salazar Noteno, mocionante; Flavio Javier Yungazaca Yáñez por la moción; y, señora Alcaldesa aprueba la moción; Secretaria informa que existen

seis votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad.- **CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta No. 044 de 21 de septiembre de 2015.**- En este punto la señora Alcaldesa, solicita a secretaría se dé lectura al acta; se procede y se va realizando las observaciones y correcciones a medida que se efectúa la lectura, las mismas que son marcadas por los señores concejales y alcaldesa; una vez terminada la lectura del acta, realizadas las correcciones y observaciones; la señora alcaldesa pide a la sala se pronuncien sobre su aprobación y es el señor concejal Ramón Salazar, quien presenta la moción que se apruebe el acta, la cual es respaldada por el señor concejal Alberto Meneses, añadiendo a la moción "las observaciones realizadas"; en este momento la señora alcaldesa pide a la sala si existe alguna otra moción y al no haberla, solicita a secretaría se someta a votación y con los votos de los señores concejales: Fidel Castro Sánchez, por la moción; Luis Alberto Meneses Yépez, respaldante de la moción; Dora Alicia Noteno, por la moción; Miguel Ramón Salazar Noteno, mocionante; Flavio Javier Yungazaca Yáñez, en contra de la moción "porque no están las intervenciones de los solicitantes" y señora Alcaldesa, aprueba la moción; la secretaría informa que se aprueba el acta por cinco votos a favor y uno en contra esto es por mayoría; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0143- 2015

EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 044 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 con las observaciones realizadas.

QUINTO PUNTO: Conocimiento análisis y resolución en Primer debate de la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por concepto de servicios de aferración de pesas y medidas en el cantón Putumayo; ingresada por la Dirección Financiera en oficio No. 121-DF-GADMP-2015 de 08 de septiembre de 2015.- En este punto la señora Alcaldesa, solicita la presencia en la sala del señor Director Financiero y pregunta a los señores concejales si ha sido revisada la ordenanza; en este momento solicita la palabra el señor concejal Fidel Castro, indicando que en el proyecto se encuentra algunas inconsistencias, recuerda a la sala de que se encuentra en la frontera, que el pueblo ha recibido el embate de la baja del peso colombiano, que existen quejas de los dueños de los negocios que ha bajado las ventas; y refiere dentro del proyecto que se habla de impuesto, que los comerciantes sentirían y que en caso de que se apruebe en primera instancia que sea la misma dirección financiera la encargada de la socialización de la ordenanza; realiza el análisis de algunos artículos que no concuerdan con la ley, terminando con ello su intervención; la señora alcaldesa toma la palabra agradeciendo la intervención, e indica que el borrador de la ordenanza se encuentra para primer debate, y sugiere que la misma pase para su estudio a la Comisión de Legislación, en conjunto con la dirección financiera; en este momento solicita la palabra el señor concejal Alberto Meneses sugiriendo, estudiar todos los artículos y que sea socializada y estudiada tanto por la comisión, como por los involucrados en la misma; en este momento retoma la palabra la señora alcaldesa y pide una explicación del proyecto de ordenanza que establece el cobro de la tasa por concepto de servicios de aferración de pesas y medidas, al proponente de la misma que es la dirección financiera; quien explica que el nuevo clasificador de ingresos publicado por el Ministerio de Finanzas al 31 de agosto del 2015, en el que se encuentran los ingresos que los municipios deben incorporar a su catálogo de ingresos, en el que se encuentra el tema de pesas y medidas por esa razón se ha preparado el proyecto, para asegurar al usuario el verdadero peso

en la adquisición de los productos (arroz, azúcar etc.) con una báscula municipal para asegurar el peso; en este momento se realiza el análisis por parte de los señores concejales, de la ordenanza en el tema de las pesas y de la balanza municipal, realizando sus cuestionamientos y sugerencias en coordinación con el proponente esto es la Dirección Financiera; la señora alcaldesa insiste que se trata de la primera instancia y que el proyecto puede pasar a la comisión del legislación para que realicen los arreglos en coordinación con la dirección financiera; en este momento se baraja la posibilidad de pasar la ordenanza a las comisiones de Planificación y Presupuesto y Legislación y Fiscalización; en este momento la señora alcaldesa solicita la opinión del procurador síndico, quien manifiesta: que la ordenanza es obligatoria y hay que cumplirla y que es una ordenanza sancionatoria y quien transgrede la ley, que en este proyecto no se está cobrado una tasa, ni un servicio, lo que se establece son multas para quien perjudique o trate de estafar al cliente, de tal manera que pongan el 20% o 50% o el 80%; es la multa para quien incumpla y está en la potestad de los concejales el imponer las multas, que son sanciones de quien trasgrede la ley; y de lo que se trata es de regular y que no existan pesos y medidas alterados; manifiesta que sería pertinente, que la ordenanza pase a la comisión de legislación para que se estudie artículo por artículo y luego expongan y aprueben y además indiquen el porqué de 80% bajaron a 20%; luego de la intervención del procurador, la señora alcaldesa solicita a la sala se pronuncien sobre la aprobación en primera instancia o no se la misma y el señor concejal Javier Yungazaca mociona que se trabaje en la ordenanza todos los concejales, y el señor concejal Alberto Meneses apoya la moción, acto seguido la señora alcaldesa solicita a secretaría se someta a votación y con los votos de los señores concejales Fidel Castro, apoya la moción; Alberto Meneses, respaldante de la moción; Dora Noteno, aprueba la moción; Ramón Salazar, por la moción; Javier Yungazaca, proponente de la moción; señora Alcaldesa, aprueba la moción; secretaría informa que se aprueba la moción con seis votos a favor, esto es por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0144 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LA TASA POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE AFERRACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS EN EL CANTÓN PUTUMAYO Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES.

SEXTO PUNTO: Resolución del Oficio s/n de 14 de abril de 2015, suscrito por el Econ. Leonardo Bustos Guerrón Jefe de Relaciones Comunitarias de AREASURVEY S.A; contratista que realiza el estudio de prospección sísmica del BLOQUE 58-59 perteneciente a PETROAMAZONAS EP, en el cantón Putumayo.- En este punto del orden del día la señora alcaldesa, hace un análisis del oficio indicando que el mismo ya fue dado a conocer en fechas pasadas y que está pendiente la resolución del concejo; en este momento solicita la palabra el señor concejal Fidel Castro, indicando que, existe una demora en la entrega del oficio, el cual ha llegado en el mes de abril y han pasado más de cuatro meses para su aprobación; la señora alcaldesa toma la palabra y explica que el oficio ya fue dado a conocer a los señores concejales y lo que está faltando es la resolución; luego de un análisis del documento, se realiza un conversatorio entre los señores concejales y se considera cuantas hectáreas tiene en propiedad la municipalidad; en este momento el señor concejal Fidel Castro solicita que

3

el señor de avalúos y catastros emita cuantas hectáreas tiene la municipalidad y luego mociona que el concejo autorice a la compañía AREASURVEY S.A., para que la empresa desarrolle las diferentes etapas de prospección sísmica en los terrenos de propiedad de la municipalidad y que realicen el pago acordado a nivel del cantón; la señora alcaldesa pregunta a la sala si alguno de los señores concejales respalda la moción y el señor concejal Alberto Meneses, manifiesta que respalda la moción; toma la palabra la señora alcaldesa y solicita a secretaria se someta a votación; y, con los votos de los señores concejales Fidel Castro mocionante; Luis Alberto Meneses respaldante; Dora Alicia Noteno, aprueba; Miguel Ramón Salazar Noteno, aprueba; Javier Yungazaca, por la moción; y, señora Alcaldesa aprueba la única moción.- Secretaría informa que existen seis votos a favor, por lo que se aprueba la moción por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0145 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA AREASURVEY S.A., PARA QUE LA EMPRESA DESARROLLE LAS DIFERENTES ETAPAS DE PROSPECCIÓN SÍSMICA EN LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD Y QUE REALICEN EL PAGO ACORDADO A NIVEL DEL CANTÓN.

SEPTIMO PUNTO: Clausura.- Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa agradece la participación de los señores concejales a la sesión de concejo, y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 13H05.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.



SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS
ALCALDESA DEL GADMP



DRA. MATILDE EGAS SANTELI
SECRETARIA DEL CONCEJO

